

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 10:45 Horas del día lunes 22 de junio del 2020, en sala legalmente constituida, a través de videoconferencia, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor Alcalde don **LUIS CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los señores Concejales.

- RAUL ESPEJO ESCOBAR**
- LUIS SANHUEZA ZURITA**
- VICTOR CHANDIA ARCE**
- MIGUEL VARGAS AVILA**
- NORMA TORRES FUENTES**
- ERIC BURHRING CHANDIA**

Como Ministro de fe la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez

TABLA.-

1.- Modificación Presupuestaria Municipal.

El señor Alcalde informa que demandaron a la Municipalidad y se perdió el juicio, por lo que a más tardar el 30 de junio hay que pagar \$12.429.011. Comenta que la demanda se realizó a nombre de la municipalidad y no a nombre de educación, señalando que la deuda es del DAEM, por lo tanto, como la demanda es municipal no puede pagarla educación aunque se traspase el dinero por lo que se solicita al concejo aprobar el pago de la demanda por cuenta municipal. Agrega que se rebajaría éste monto del aporte de educación que está aprobado, para pagarlo desde la municipalidad. Señala que se le envió el detalle a cada uno de los Concejales.

El Concejal Raúl Espejo pregunta si después se necesitara alguna modificación para recuperar el dinero al municipio.

El Alcalde responde que no porque habían aprobado traspasar \$77.000.000 aproximadamente a educación.

El Concejal Raúl Espejo pregunta los demandantes son funcionarios de educación.

El Alcalde responde que es una empresa y que en la última hoja que se les envió están los antecedentes del caso.

Don Juan Godoy comenta que el proveedor de educación es la empresa Pro Office, y hace 2 o 3 años atrás educación les compró como proveedor de artículos de librería y otros insumos donde tenían una deuda importante, explica que lo que hizo Pro Office fue factorizar sus facturas con la empresa Interfactor, entonces bajo la ley de factorización el dueño de las facturas es Interfactor, por lo tanto fue esa empresa quien puso la cobranza judicial en el Tribunal de Quirihue.

El Concejal Víctor Chandia comenta que pensó que era una demanda de una de las funcionarias que se había desvinculado.

El Alcalde responde que eso aún está en proceso.

El Concejal Víctor Chandia pregunta si aún no sale la sentencia de pago.

El Alcalde responde que ya salió pero hubo apelaciones.

El Concejal Miguel Vargas dice que por su parte no hay problema en aprobar ya que hay que pagar.

El Concejal Víctor Chandia dice que el tema es más delicado por dos razones que no se están tocando una es que hubo que pagar algunas costas por la pérdida del juicio y esas son costas que de alguna forma las tendrá que pagar el municipio y no corresponde, y lo otro es la falta administrativa de no haber pagado las facturas cuando correspondía, señalando que tendría que ir asociado a algún sumario administrativo, agregando que eso es lo que le corresponde en su rol de fiscalización.

El Alcalde responde que no tiene claro el tema de las costas, en relación al informe de la abogada señala que en el artículo 5 dice que el monto es de \$12.429.011 y fue informado al señor Alcalde en reunión de directivos, sin prejuicio del monto señalado debemos esperar a lo que resuelva el tribunal en cuanto a las costas.

El Concejal Víctor Chandia pregunta de cuánto es el monto de la factura.

El Alcalde responde \$12.429.011.

El Concejal Víctor Chandia pregunta si la sentencia no tiene intereses por el no pago durante todo ese tiempo.

El Alcalde responde que no sabe e insiste en que toda deuda atrasada en educación es compleja, ya que no hay recursos.

El Concejal Víctor Chandia da lectura al punto 2 del documento enviado por la asesora jurídica y dice "que en la gestión preparatoria no pudo efectuarse los títulos ya que se realizaron las compras y además de eso se le fue notificado por oficina de partes, llegando a mí poder fuera de plazo judicial" Señalando que la abogada quiere decir que el documento se le fue entregado después del plazo que ella necesitaba para poder hacer los descargos de la demanda.

El Alcalde responde que no sabe porque la asesora jurídica puso eso en el documento, porque dice haberla recibido él e inmediatamente haber dado la orden de que se le entregara.

El Concejal Víctor Chandia cree que es complejo que la Abogada diga en su informe jurídico que no le llegó la documentación que necesitaba para hacer los descargos, por lo que automáticamente se pierde. Además no sabe si los montos sentenciados a pagar son los mismos montos de las facturas o vienen con algunos intereses porque eso automáticamente significa un juicio de cuentas por el pago de esos intereses.

El Alcalde dice eso se verá.

El Concejal Víctor Chandia comenta que en aprobar o no aprobar el no tiene ningún problema, pero eso condiciona dos acciones una es que hay un tema administrativo que no funcionó porque se perdió un juicio sin poder hacer descargos y la abogada lo dice explícitamente en su documento y la segunda condicionalidad es si están asociados intereses a esto porque hay una responsabilidad de quienes no hicieron su trabajo cuando correspondía.

El Alcalde dice que está sumamente claro, pero a esta altura sólo queda pagar.

El Concejal Víctor Chandia señala que su preocupación va por la forma en que se enfrentó la situación.

El Alcalde pregunta a la Secretaria Municipal qué pasó en la oficina de partes.

La Secretaria Municipal responde que no sabe pero lo están averiguando y en cuanto lo tengan claro se lo van a informar.

El Alcalde señala que la abogada está responsabilizando directamente a la oficina de partes por el tema.

La Secretaria Municipal responde que por esa razón se está revisando que pasó con la documentación y al tener la información necesaria de quien recibió el documento de la demanda se les informara.

El Concejal Eric Bühring comenta que coincide con el Concejal Víctor Chandia que ante una deuda que puede sumar más si no se cancela e incurrir en más errores administrativos lo aconsejable es pagar lo que corresponde, sin prejuicio de revisar el procedimiento. Agrega que le llamó la atención que la asesora jurídica descansara su responsabilidad en otra instancia que fue la oficina de partes a lo que la oficina de partes puede responder que no le llegó el documento o que otra persona lo hizo llegar tarde a oficina de partes, por lo tanto, es un círculo vicioso. Cree que hay que mejorar los procedimientos administrativos porque si pasó con éste juicio pudo haber pasado con otro, entonces es importante revisar el procedimiento administrativo porque al final del día el responsable es la primera autoridad con su concejo. Agrega que no se va a restar en dar su voto para aprobar el pago pero le llama la atención el procedimiento porque se le carga la responsabilidad a otras instancias pero lo que no se está manejando bien es el tema jurídico.

El Concejal Víctor Chandia reitera en que no tienen claridad en los montos de las facturas, pregunta si los montos de las facturas adeudadas son los \$12.429.011 que están sentenciados a pagar o hay una diferencia con los montos de las facturas. Cree que sería ideal tener una copia de las facturas que se van a pagar.

El Alcalde responde que por lo que dice la abogada ese sería el monto de la factura. En el documento dice “que el monto a cancelar es de \$12.429.011 y que fue informado al señor Alcalde en reunión de directivos sin prejuicio del monto señalado, debemos esperar a lo que resuelva el tribunal en cuanto a las costas”.

El Concejal Víctor Chandia responde que está el monto pero no hace referencia a que sea el monto de las facturas e insiste en que las demandas generalmente tienen un monto inicial más el juicio y los intereses y en ese caso donde no hubo defensa lo más probable es que estemos pagando el prejuicio y los intereses.

El Alcalde responde que no lo tiene claro.

El Concejal Víctor Chandia insiste que es ahí donde se genera el error administrativo o la responsabilidad que tenemos los concejales. Agrega que no tienen ningún problema en aprobar que se pague pero se genera el problema en aprobar que se pague si no se si se están pagando los pre-

juicios e intereses. Señala que si aprueba pagar esa factura con intereses obligadamente tiene que aprobarlo condicionando que el Alcalde vea como solucionara el tema de las costas e intereses lo que significa hacer un juicio de cuenta responsable, señalando que esa es su responsabilidad como concejal.

El Alcalde dice que ya no pueden hacer nada solo les queda pagar la deuda de la demanda. Agrega que no es que esas facturas no se hayan querido pagar si no que por el problema que hay de dinero en educación no se había podido pagar.

El Alcalde le dice al Concejal Víctor Chandia que el valor de la deuda corresponde solo a las facturas adeudadas y se le envió el documento para que lo pueda revisar.

El Concejal Víctor Chandia dice que al revisar el documento le queda claro que ahora se está pagando la deuda de las facturas adeudadas, pero habrá un segundo acto donde se tendrá que pagar intereses y costas. Solicita que en ese momento se tomen las medidas que corresponden. El Concejal le solicita a la Secretaría Municipal que se les informe cuando se pague la segunda sentencia.

Después de terminada la conversación el señor Alcalde llama a votar.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal para cancelar demanda judicial:

SALDO PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	PRESUPUESTO TOTAL
77.700.000	12.429.011	65.270.989

1	SUB	TITU	ITEM	ASIG	NACI	SUB	ASIG	SUB	DENOMINACION	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A AUMENTAR	PRESUPUESTO TOTAL
			22									
				08	999	006			PAGO CAUSAS JUDICIALES	-	12.429.011	12.429.011
									TOTAL		12.429.011	12.429.011

Siendo las 11:30 hrs. se da por finalizada la sesión.

Lucy Cartes Ramírez
Secretario Municipal

Luís Cuevas Ibarra
Presidente.

**ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL**

Junio 22 del 2020

1.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal para cancelar demanda judicial:

SALDO PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	PRESUPUESTO TOTAL
77.700.000	12.429.011	65.270.989
	12.429.011	65.270.989

1	SUB TITU	ITEM	ASIG NACI	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A AUMENTAR	PRESUPUESTO TOTAL
	22								
		08	999	006		PAGO CAUSAS JUDICIALES	-	12.429.011	12.429.011
						TOTAL		12.429.011	12.429.011

**Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe**